

Las Políticas Públicas Mujer y Géneros y LGBT y el caso de las transgeneristas¹

Isabel Cristina Buriticá López²
Universidad Nacional de Colombia

Resumen: Este artículo se propone analizar algunos aspectos de las acciones que se han realizado en relación con las políticas públicas Mujer y Géneros y LGBT de la ciudad de Bogotá en cuanto ellas afectan la problemática de las transgeneristas, con el fin de presentar algunas consideraciones que aporten en el actual proceso de construcción de políticas públicas LGBT en nuestro país, y en especial en lo que se refiere a las acciones para mitigar la problemática de las transgeneristas. Para ello, se hará uso de los informes de ejecución relacionados con las políticas públicas Mujer y Géneros y LGBT de la ciudad de Bogotá.

Palabras clave: Políticas públicas, mujer, género, LGBT, transgeneristas, reconocimiento.

Abstract: This article analyzes some aspects of the actions carried out in the city of Bogotá, in relation with the public policies of gender and LGBT (lesbian, gay, bisexual, transgender and transvestite) in so far as they affect the problems faced by transgendered women, in order to contribute to the actual process of construction of public policies for the LGBT sector in our country, with special regard to those actions that might mitigate the plight of transvestites. We will use the reports about results obtained with the public policies for women and the LGBT sector in Bogotá.

Key words: Public policies, woman, gender, LGBT, transgender, recognition

Introducción

La Política Pública Mujer y Géneros responde a un proceso de inclusión del tema de mujer y género a instituciones públicas de la ciudad de Bogotá. Dicha inclusión se logra gracias a la participación activa de una serie de organizaciones de mujeres, y se

institucionaliza a partir del acuerdo N° 257 de 2006, donde se amplían las funciones de la Secretaria Distrital de Planeación, y se le responsabiliza y atribuyen funciones relativas a incorporar el enfoque de género. Poco tiempo después, la Alcaldía de Bogotá emite el decreto 256 del 2007, donde se modifica la estructura interna de la Secretaria Distrital de Planeación y se crea la Subsecretaria de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual y la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Estos organismos son creados con la función, no sólo de velar por la sostenibilidad de la política Pública Mujer y Géneros, sino también de formular los lineamientos de la política pública para la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas. Estos precedentes culminan en el desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, cuyo objetivo es disminuir la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Se responde así a las demandas presentadas por varias mesas colectivas de trabajo integradas por representantes de organizaciones de mujeres, para la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo y los objetivos del desarrollo del milenio. Dicho Plan contiene las directrices a seguir para implementar la Política Pública Mujer y Géneros, que se materializa en el plan de desarrollo para el periodo 2004-2007 «Bogotá sin Indiferencia».

Al igual que la Política Pública de Mujer y Géneros, los lineamientos generales de la Política

¹ Este artículo corresponde a un capítulo del proyecto de investigación en curso titulado «Las demandas de justicia de los grupos subordinados: el caso de los grupos de travestis de la ciudad de Bogotá», que forma parte de la tesis de la Maestría en Estudios de Género Mujer y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. **Recibido el 2 de febrero de 2010. Aprobado el 23 de marzo de 2010.**

² Isabel Cristina Buriticá López, socióloga de la Universidad del Valle, actualmente cursa tercer semestre de la Maestría de Estudios de Género Mujer y Desarrollo en la Universidad Nacional de Colombia. Ha publicado los artículos: «El reconocimiento de la diferencia o la asimilación desde la igualdad: el caso de las organizaciones de travestidos», en el libro colectivo *Identidades colectivas y reconocimiento*, Programa Editorial Universidad del Valle, 2010; «Cuerpo de mujer», revista *Posiciones*, Universidad del Valle, número 2, abril 2008; y la reseña del libro *Travesti: Sex, Gender and Culture among Brazilian Transgendered prostitutes* revista *La Manzana de la Discordia*, Enero-junio 2008, Vol. 3 número 1. Correo electrónico: Pepa42@hotmail.com

Publica de las personas, Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas (LGBT) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales, se formulan desde la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual y la Dirección de Diversidad Sexual, a partir de una serie de actividades y agendas de trabajo realizadas con organizaciones sociales, con base en un enfoque de derechos. Dichos lineamientos se plasman en el Plan de desarrollo «Bogotá Positiva», que cubre el periodo 2008-2012.

Considerando estos procesos, caracterizados por responder a una voluntad política más que por una presión social, cabe preguntarse si se puede pensar que la Política Pública Mujer y Géneros y LGBT atiende las demandas de las transgeneristas, como seres humanos que se representan como mujeres y como grupo que hace parte de la sigla que conforma el movimiento LGBT. En el presente artículo analizaré algunos aspectos de la implementación de la Política Pública LGBT, con énfasis en aquellos que se relacionan con las transgeneristas. Antes de proceder a este análisis, debo hacer algunas precisiones sobre el concepto de «transgenerista», y esbozar algunos conceptos que nos servirán de base para el análisis..

Transgenerista

Esta palabra alude al tránsito que se hace del género, ya sea de manera parcial o total, pasando de ser un hombre o una mujer «biológicos», a adoptar prendas de vestir, prácticas y habitus asociados al sexo opuesto. En el presente artículo me refiero específicamente a hombres «biológicos». En la transición total, encontramos a las transexuales, quienes no sólo utilizan elementos, discursos y prácticas culturalmente considerados ‘opuestos», sino que también desean tener el sexo adecuado al género que representan, y en muchos casos lo consiguen mediante medicamentos y cirugía, ya que muchos transexuales sienten que han nacido en el cuerpo equivocado. Aunque su orientación sexual no es lo que define su identidad de género, muchas son «homosexuales», es decir, sus objetos de amor y de deseo son hombres.

Debemos diferenciar también entre el trans-

formista, quien de manera temporal asume el género (vestimenta, estilos de habla y comportamientos) del sexo opuesto, y el travesti, quien asume el género opuesto a su sexo de manera permanente, en todas las circunstancias de su vida, pero a diferencia del transexual, desea conservar su sexo «originario» pues se siente a gusto con éste. Por otra parte, el intersexual se conoce comúnmente como «hermafrodita», siendo estas personas quienes, según los discursos médicos, nacen con un sexo «ambiguo».

En su texto, *Transgéneros: síntesis y aperturas* (Giberti: 2003), Eva Giberti comenta que las personas transgénero al expresar su sentido de identidad entran en conflicto con las normas de género. El conflicto que padecen los transgéneros, según Giberti, se debe a la disparidad o no-correspondencia entre el género asignado al nacer, y el género deseado por ellos, o el que sienten que es adecuado a su personalidad. Esta disparidad rompe con el orden social, que demanda que exista congruencia entre el género asignado y el sexo, así como entre el sexo y el deseo. Según esta autora: «El transgénero, sustantivando la expresión, tiende a burlarse o desestabilizar-como procedimiento provocativo y desafiante-aquellas prescripciones destinadas a dogmatizar pautas de convivencia» (Giberti: 2003, p. 35)

Los transgéneros aparecen como el caso paradigmático que demuestra la justeza de las proposiciones acerca del sistema sexo-género, en el sentido de que el género es una construcción cultural. El concepto del sistema sexo-género implica una distinción entre el sexo y el género con el fin de acabar con el esencialismo en la definición de la identidad de género. La posición esencialista opera desde un determinismo biológico; al cuestionar dicho determinismo, se propone el género como variabilidad histórica y cultural en el seno de una sociedad, y no como consecuencia de un estado biológico.

Debido al rechazo de la sociedad a las personas transgeneristas por su identidad de género, ellos y ellas se enfrentan a una serie de situaciones onerosas, como la exclusión, la marginación y la falta de reconocimiento. Como ya dije, en este trabajo me referiré específicamente a los clasificados como hombres desde su nacimiento.³ En lo que se refiere

³ Sin embargo me referiré a «ellas» en este trabajo, por ser el femenino el género gramatical que prefieren.

a la exclusión, no disfrutaban de los beneficios de «todo» «ciudadano», educación, salud, vivienda, a los cuales no pueden acceder a través de los servicios privados por falta de recursos, pues sus fuentes de trabajo se limitan al ejercicio de la prostitución o la estética. La marginación se presenta al tener que refugiarse en barrios, considerados peligrosos, con altos índices de criminalidad, pobreza e inseguridad. La falta de reconocimiento a su diferencia, se evidencia por su exposición constante a una violencia simbólica; insultos, gritos, humillaciones, burlas y acosos. La Organización Colombia Diversa confirma estas problemáticas en su informe del 2006, al afirmar que respecto al abuso policial, las transgeneristas en ejercicio de prostitución son las más vulneradas y en lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales son también las más afectadas.

Algunos conceptos sobre las políticas públicas

Como base para el análisis de las políticas públicas de Mujer y Géneros y LGBT, que son las que afectan a las transgeneristas, veamos algunos conceptos relacionados con este tema. Según Astelarra (2003), la política pública es una acción desarrollada por el Estado desde sus diferentes niveles (central, autónomo, local) y ramas (ejecutivo, legislativo y judicial). Para Andre Noel Roth (2002) la política pública se basa en la investigación sobre el qué y el cómo hacer del Estado, empleando una metodología investigativa que se enfoca al análisis de las posibilidades de acción de autoridades públicas concretas, comprendiendo las pertenecientes a todas las ramas y niveles del Estado y sus acciones.

Dos modelos se utilizan para identificar y analizar la política pública: los llamados *top-down* y *bottom-up*. Estos términos se crearon para designar estrategias del procesamiento de la información, pero posteriormente se han aplicado también a otras ciencias humanas y sociales. En el primer modelo, el de *top-down*, se hace un resumen del sistema en cuestión, donde inicialmente no se especifican los detalles, pues se parte de un conocimiento general. Por el contrario, en el diseño *bottom-up* primero se definen los elementos individuales con detalle para luego enlazarlos formando componentes cada vez más amplios, hasta que se forma el sistema completo.

Este segundo método o *bottom-up* se considera en muchos casos preferible, porque se parte del conocimiento de todas las variables que pueden afectar los elementos del sistema.

En su aplicación a las políticas públicas, en el modelo *top-down* existe una separación entre la formulación y la decisión política, donde los problemas surgen desde una ejecución controlada que obedece a un enfoque clásico de la administración racional, lo que implica que la administración se vea como un sistema unitario, coordinado, lógico. Con este tipo de enfoque se relaciona también el enfoque de gestión pública cuyo fin es alcanzar los objetivos planteados en una política pública y el enfoque contingente que analiza las dificultades en la efectividad de la implementación de una cierta política. Y el segundo, de abajo hacia arriba o *bottom-up* parte de los comportamientos concretos, desde un proceso ascendente, desde la presión de los movimientos y actores sociales que demandan la solución a una problemática.

La Política Pública Mujer y Géneros

Teóricamente, las políticas públicas sobre mujer y género por lo general aparecen como un proceso que desde su justificación se materializa por una confluencia entre las mujeres como «actoras sociales» y la voluntad política del gobierno. No obstante, cuando se analizan sus procesos de formulación e implementación, se revela lo contrario, como lo afirma Martha Cecilia Londoño en su artículo, «El desafío de la equidad de género en Colombia y la estrategia del *Mainstreaming*» (2006) cuando comenta que:

Una de las mayores dificultades que enfrentan estas políticas para las mujeres y para la equidad de género en Colombia es su poca legitimidad dentro del movimiento de las mujeres, debido al proceso mediante el cual se formulan. La mayoría de las políticas han sido diseñadas «desde arriba» por un equipo de expertos en el tema, sin vincular [a las mujeres] al proceso de formulación (Londoño: 2006, pp 79-89).

Como vemos, al construir políticas de este tipo usualmente se emplea un enfoque y una metodología que se presentan en los documentos como si se

plantearan «desde abajo», o sea utilizando la estrategia *bottom-up*, en la medida en que se habla de un papel protagónico para las mujeres mismas. Sin embargo, en la práctica el enfoque se convierte en un abordaje del tipo *top-down*, puesto que no se les da un papel significativo a las actoras sociales a quienes va dirigida la política, ni se les consulta debidamente. Esto va en contra de la supuesta cualidad democrática del proceso, y disminuye su credibilidad. Por otra parte, las políticas diseñadas «desde arriba» tienen, como vimos, menores posibilidades de éxito, en la medida en que no toman suficientemente en cuenta los elementos específicos que intervienen en su implementación, al no darles un papel protagónico a los actores sociales y al no consultar sus realidades, sus necesidades y sus demandas.

Actualmente no se cuenta con suficientes evidencias sobre si existe un proceso «de arriba hacia abajo» en el desarrollo y establecimiento de ambas políticas públicas, la de Mujer y Géneros y la LGBT en Bogotá. Sin embargo, como veremos, existen críticas y resistencias de grupos tanto de mujeres como de activistas LGBT frente a la manera como dichas políticas se relacionan con sus demandas.

Como señalé anteriormente, la política sobre género en la capital colombiana se materializa por medio del plan de desarrollo «Bogotá sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión» 2004-2008 y de igual manera, como cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo de Bogotá en el acuerdo 091 de 2003 mediante el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Entre los principios que rigen la Política Pública Mujer y Géneros están: el derecho a una vida libre de violencias, el derecho a la participación y a la representación, el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, el derecho a la salud plena, el derecho a la educación con equidad y el derecho a una cultura sin sexismo.

El aspecto más significativo en materia de las acciones dirigidas a las transgeneristas por parte de esta Política Pública, tiene que ver con la participación

política que se les otorga por el artículo 39 del Acuerdo 257 del 2006, donde se crea una serie de consejos consultivos, los cuales se integran con representantes de organizaciones sociales, comunitarias y sector privado. El artículo 1 presenta la definición del consejo consultivo como una instancia de coordinación que representa las necesidades de las mujeres que habitan en el distrito sin importar diversidad generacional, étnica-racial, diversidad sexual. Este consejo consultivo es un espacio de interlocución que reúne a mujeres diversas, incluyendo lesbianas, bisexuales y transgeneristas⁴.

Es desde esta definición de mujer que las transgeneristas logran participar y hacer parte del consejo consultivo, aspecto muy importante dado que, al decidir la representación de sus integrantes, no se define la mujer de manera esencialista asociada con la condición biológica sino con la auto-conciencia de las sujetas, lo cual puede verse como uno de los logros más significativos. Tal logro es una consecuencia directa de incluir el concepto y la perspectiva de género en dicha política.

Los lineamientos para la garantía plena de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas, LGBT, sobre identidades de género y orientaciones sexuales

Como ya vimos existen evidencias de una actitud de incertidumbre y falta de confianza por parte de algunos sectores del movimiento de mujeres frente a las políticas públicas dirigidas hacia la mujer. Algo similar ocurre con los activistas del sector LGBT, en el cual las posiciones son variadas. En una presentación de Julio Cesar Mancera Acosta en el seminario internacional «Derechos humanos, diversidad sexual y políticas públicas» se afirma: «Para algunas y algunos, las políticas públicas no son más que un sofisma de distracción o un encasillamiento para lograr mínimos y nada más; para otros, son un peldaño para reconocernos como sujetos de derechos, y otros más tendrán hipótesis variadas...» (Mancera: 2009, pp 66-73)

Ahora bien, el decreto 608 del 2007 establece los

⁴ Entre las representantes de la diversidad de las mujeres, encontramos una mujer ROM («gitana»), una mujer indígena y una afrocolombiana, una representante del movimiento en pro de la diversidad sexual y una representante de las mujeres en situación de prostitución. Es a través de este último rol, que Diana Navarro, una activista transgenerista, logra hacer parte del consejo consultivo.

lineamientos para la garantía plena de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, LGBT, sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital. Dicho decreto está compuesto por 14 artículos los cuales se rigen por los principios de titularidad de derechos, efectividad de derechos, autonomía, identidad, equidad, solidaridad, diversidad y participación. Para garantizar el ejercicio pleno de las personas LGBT del distrito Capital, el decreto dispone consolidar los desarrollos institucionales para la garantía sobre los derechos, fortalecer organizaciones de los sectores LGBT y promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento y la garantía y restitución de los derechos, en especial el derecho que se refiere a una vida libre de violencias. También se propone la creación de procesos estratégicos para lograr los objetivos de los artículos anteriores y se presenta la figura del consejo consultivo y sus funciones.

Entre los avances de la ejecución de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBT, en lo que se refiere al proceso estratégico, encontramos el fortalecimiento institucional en los niveles distritales, locales y la sensibilización a 10.000 personas entre servidores públicos del distrito y sectores de la sociedad civil, sobre identidad de género, orientación y diversidad. Como resultado se ha presentado la formación de 200 servidores de la administración distrital para la apropiación de la perspectivas de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidad de género y la de servidoras y servidores del distrito capital responsables de la política pública, además de la formación de funcionarios a través de conversatorios dirigidos por la Secretaría de Planeación Distrital. También se presenta como actividad ejecutada, la promoción de espacios de diálogo de saberes con personas responsables de la implementación de la política.

Las acciones realizadas incluyen:

- La formación y asesoramiento al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá desde la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones e identidad de género. En materia específica para el caso de las transgeneristas, se ha realizado un asesoramiento técnico a la Policía

Metropolitana frente a procesos de procedimientos e instrumentos, para la elaboración de un concepto jurídico para solicitar el establecimiento de un lineamiento para el registro personal de las mujeres transgeneristas que reconozca y respete su identidad de género. Además, se realizó un acompañamiento al oficial de enlace y a personas que tomaron el cargo durante el periodo.

- Establecimiento de planes, programas y proyectos articulados entre esta política pública y la política pública desarrollada con las personas de los sectores LGBT en ejercicio de la prostitución para la garantía y restitución de sus derechos a cargo de la Secretaria de Integración Social.
- Análisis de la situación de salud mediante 19 diagnósticos de la situación sexual y reproductiva de personas LGBT por parte de la Secretaria Distrital de Salud.
- El plan Bogotá Respeto la Diversidad ha sido desplegado en los planes de desarrollo locales de las 20 localidades que componen la ciudad. La ciudad de Bogotá logró la descentralización local, de planeación y de presupuesto, por localidades, gracias al decreto ley 1421 o Estatuto orgánico expedido en los años que continuaron a la constitución. De esa forma, se constituyeron 20 localidades que se conforman por una serie de barrios: Usaquén, Chapinero, Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.
- Con asistencia técnica, formulación de proyectos de tipo educación libre de homofobia, seguridad y convivencia, formas de orientaciones sexuales, sensibilización sobre la política pública LGBT a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación y la Dirección de Diversidad Sexual.
- Establecimiento de los espacios e instancias de participación entre el sector local y las personas de organizaciones del sector LGBT a cargo del IDPAC (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal).
- Formación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias de los sectores LGBT a cargo del

IDPAC con actividades como proceso de formación política de la escuela de participación, proceso de fortalecimiento de las organizaciones y apoyo a iniciativas de desarrollo de las agendas de las organizaciones LGBT.

- Promoción de la inclusión de las organizaciones comunitarias y sociales de los sectores LGBT, con un acompañamiento y fortalecimiento del concejo consultivo a cargo del IDPAC. En el proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, se encuentra el apoyo a la «Gala de la no homofobia», a cargo de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. También, por las mismas dependencias se desarrolló el I Encuentro Distrital de Organizaciones Sociales LGBT y redes virtuales para el fortalecimiento de nuevas ciudadanías, a cargo de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En el informe del primer semestre del 2010, de la Subsecretaría de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual, se afirma que se han realizado acciones adelantadas al sector LGBT en el ejercicio de la prostitución con el proyecto 501, Adulterio con Oportunidades desarrollado desde el 2009, donde se desarrollaron tres módulos, el primero sobre Identidad y Perspectiva de Género, el segundo, Mi Cuerpo: Bienestar Corporal y el tercero, Relaciones Personales. Se han realizado trabajos de articulación desde las localidades como el pacto LGBT con la localidad de Chapinero.

En lo que se refiere específicamente al tema de las transgeneristas, se creó un hogar de paso en la localidad Mártires, se hizo un acompañamiento por parte de los funcionarios a las mujeres transgéneros que ingresan a ese servicio y se carnetizaron. Se tuvieron en cuenta sus necesidades, como las que se refieren al fuerte rechazo que sienten las transgeneristas a ser recluidas con los hombres, quienes las repudian y discriminan, lo cual genera la vulneración de sus derechos y más aún en el sistema carcelario. Por ello se les asignó un lugar con las mujeres en el Hogar de Paso. Además, se brindó acompañamiento en salud a las mujeres atendidas en dicho hogar, se capacitaron cuatro transgeneristas como estilistas en

belleza, cinco personas fueron apoyadas para trasladarse a su lugar de origen, y participaron 18 personas transgeneristas en el evento *Transfashion «Travesía»*.

Asimismo, en el informe de la Dirección de Diversidad se afirma que se realizó una encuesta del SISBEN en la localidad de Mártires y Santafé con un total de 99 personas, las cuales en su mayoría eran Transgeneristas. Se acompañó el caso de Claudia Patricia, una transgénero que demandó a la institución educativa Manuela Beltrán por no dejarla expresar su identidad de género al negarle asistir a la institución con el uniforme femenino. Se llevó a cabo un proceso de cedulação por parte de las registradurías a personas transgeneristas. Se incluyeron en la ficha SIRBE de la Secretaria de Integración Social, junto con las variables Nombre e Identitario, la de Identidad de Género, atendiendo a la inclusión y visibilización de las personas transgeneristas.

Hallazgos

Si analizamos los logros y las limitaciones de las acciones ejecutadas hasta el momento para la ejecución de la Política en relación con las transgeneristas, podemos vislumbrar una serie de problemas que podemos resumir como sigue:

- Aun cuando se incluye a las transgeneristas como partícipes y beneficiarias de la Política Pública de Mujer y Géneros, aparece la limitación de que dicha política se rige y parte de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales se orientan a suplir necesidades específicamente relacionadas con la problemática de mujeres «biológicas» y mujeres que hacen parte de países subdesarrollados. Entre los Objetivos del Desarrollo del Milenio están: erradicar la pobreza y el hambre en las mujeres, acabar con las altas tasas de analfabetización, de mortalidad de la mujer madre y fomentar la asociación mundial para el desarrollo. El hecho de que la Política Pública de mujer y Géneros se rija y parta de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, revela un enfoque de anti-pobreza, adoptado a nivel gubernamental para obtener no sólo legitimidad frente a los demás países sino apoyo económico.

- Es difícil afirmar si existe un proceso «de arriba hacia abajo» en el desarrollo y establecimiento de ambas políticas públicas, la de Mujer y Géneros y la LGBT, dado que hay opiniones divididas al respecto. Por una parte, según Diana Navarro, activista transgenerista, las transgeneristas mismas jugaron un papel importante en el origen de los cambios en las políticas. Ella afirma que en el caso de la Política Pública LGBT, este proceso se dio de «abajo hacia arriba»:

La primera vez que en Colombia y en el mundo se crean políticas públicas LGBT es por la misma presión del movimiento. El movimiento empezó a presionar las autoridades, las autoridades no llegaron y nos propusieron algunas acciones para legislar, sino que nosotras fuimos a las autoridades para agilizar ciertas acciones en «pro» de la restauración de nuestros derechos, empezó de abajo hacia arriba, nosotras prácticamente le hicimos todo el trabajo a la administración, le dijimos que necesitábamos, como lo necesitábamos y como lo queríamos...⁵.

- Sin embargo, existen grupos que manifiestan su desacuerdo y resistencias frente a la manera como se institucionalizaron las demandas.
- En varios casos conocidos donde las administraciones gubernamentales aprobaron estas políticas, se trató de partidos con una tendencia política de izquierda que les hace propensos a tener una voluntad política frente a estos temas. Por ejemplo, Berenice Perez Ramirez afirma en su texto, *El movimiento Transgénero; la experiencia transexual como emergencia subjetiva a través de un movimiento social en el capitalismo* (2009), que el movimiento Trans se dio en un contexto en el que las demandas se presentaron a través del Partido Social-demócrata de México. Por ello, ella comenta que el movimiento Trans en México está condicionado por una política partidista; es decir, que existe el peligro de que no haya continuidad si cambia la orientación política en administraciones subsiguientes.

En el caso de Colombia el desarrollo de la Política Pública de Mujer y Géneros se dio en una administración donde el alcalde era parte de un partido político de izquierda llamado el Polo Democrático Alternativo. Y los lineamientos de la política pública LGBT, se dieron en una administración donde el alcalde también hace parte del mismo partido.

- Obviamente, lo ideal sería que el tipo de demandas de las transgeneristas pudieran tener continuidad, y que si se produjera un cambio en la orientación política de las alcaldías posteriores, al menos se tuviera una conciencia política y estratégica frente a esta condición.
- En lo que se refiere a las acciones que se ofrecen como soluciones frente a la problemática transgenerista, en su mayoría tienen un enfoque asistencialista pues la mayoría se focalizan en sectores vulnerables como la zona de prostitución o de tolerancia de la ciudad de Bogotá. La mayoría de las acciones se enfocan en restablecer los derechos vulnerados de las transgeneristas, como el derecho a la educación, la salud, la vivienda y un trabajo digno.
- Aunque existen medidas de reconocimiento de la diferencia al establecer estrategias para educar a los funcionarios públicos en materia a las diferencias, en especial en las que se refieren al género, se debe tener en cuenta que dichos funcionarios muchas veces son de turno, lo que disminuye el impacto del proceso de concientización que se ha llevado a cabo en las instituciones.
- Hay que resaltar el trabajo de empoderamiento político generado por instituciones como el IDPAC, a través de medidas como el seguimiento a procesos de organizaciones sociales de transgeneristas. Un ejemplo de ello es el apoyo a la Corporación Opción, organización liderada por una activista transgenerista, que desarrolló un proyecto llamado Formación para la Construcción de la Red Distrital Trans, donde se empoderaron a más de 17 transgeneristas de todas las localidades.
- Se puede apreciar que no existe una transversalización de las políticas LGBT con las demás

⁵ Entrevista a Diana Navarro 15 de Septiembre 2009.

secretarías, pues la Secretaría de Integración Social a la que pertenece el IDPAC es la única encargada de implementar las acciones y actividades para la población LGBT, excepto la Secretaría de Salud en la que se ha adelantado un proceso, pero esto se debe a que existe una transgenerista en un cargo público que desde adentro apoya el proceso.

En conclusión, se pueden plantear una serie de interrogantes sobre estos procesos. Tanto el movimiento social de mujeres como el LGBT, si bien obtienen beneficios importantes al aliarse con instituciones gubernamentales, por el hecho de apostarle a una esfera jurídica de reconocimiento como la política pública, podrían estar encerrándose en un sentido formalista de la ciudadanía. El ejercicio de expresar sus necesidades y demandas para que sean atendidas a través de procesos gubernamentales conduce a que ellas se vean condicionadas por estándares internacionales, como los Objetivos del Milenio para el caso de la Política Pública Mujer y Géneros o a los Derechos Humanos como la Política Pública LGBT. Sin embargo, estos estándares no

siempre son los más favorables a las necesidades de estos grupos.

Por otra parte, aunque los procesos de formulación e implementación de estas políticas tienen la pretensión de que exista la participación de representantes de los sectores afectados por dichas políticas, es necesario investigar hasta qué punto esto es cierto, o si por el contrario se sigue empleando el enfoque «arriba hacia abajo», que representa un abordaje poco democrático. Debe indagarse hasta qué punto la inclusión del tema de Mujer y Género y LGBT en las políticas públicas obedece en alguna medida a un proyecto de cultura cívica que pretende incluir a los movimientos sociales en las agendas públicas como una estrategia para gobernar.

Sin embargo, no puede negarse que dicha estrategia en alguna medida visibiliza y empodera sectores de la ciudadanía antes marginados, sectores, como en este caso las transgeneristas, que han padecido una exclusión social severa en el pasado, y ahora, desde la puesta en marcha de este tipo de políticas, empiezan a obtener un cierto reconocimiento, a tener relevancia política y a ejercer algunas modalidades de participación.

Referencias bibliográficas

- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION (2008), Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas- LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito. Bogotá.
- ASTELARRA (2003), Judith ¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo. Capítulo II. «Estado y políticas de igualdad de oportunidades». Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Santiago de Chile.
- BERENICE Perez, Ramírez (2009), *El movimiento Transgénero; la experiencia transexual como emergencia subjetiva a través de un movimiento social en el capitalismo*, Benemerita Universidad Autonoma de Puebla, Documento inédito.
- CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA SOCIAL (2005), Política Publica de Mujer y Géneros, Plan de Igualdad de Oportunidades, para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-2016, Bogotá.
- COLOMBIA DIVERSA (2005), Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia, Bogotá.
- DEUBEL, ROTH (2002), André- Noel, Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá, Ediciones Autora.
- GIBERTI, Eva (2003) Transgéneros: síntesis y aperturas. *En: Sexualidades migrantes, Género y transgénero*, Comp Diana Mafia. Buenos Aires, Edit Feminaria,
- LONDOÑO (2006), Martha Cecilia, El desafío de la equidad de género en Colombia y la estrategia del Mainstreaming, *En: Revista la Manzana de la discordia*, Diciembre, año 1 numero 2.
- MANCERA (2009), Julio Cesar, Diversidad sexual y políticas de Estado, *En : Seminario internacional «Derechos humanos, diversidad sexual y políticas publicas»* pag 66-73. Bogotá, Edit. Acierto publicidad y Mercadeo.
- SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, Información sobre seguimiento a las Políticas Publicas Implementadas a favor de la Población LGBT. (Radicado numero: 1-20009-14878)
- SUBSECRETARIA MUJER Y GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Informe primer semestre del 2010, (ENT-7749 2010).
- YOUNG, Kate (2000), El potencial transformador en la necesidades practicas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación, *En: Poder y empoderamiento de las mujeres*, comp. Magdalena Leon. Bogotá, Edit, TM